



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2763 / 2021.-

# ZAPALLAR, 31 de diciembre de 2021

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"."; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa.
- 3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### **DECRETO:**

1º APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de enero 2022 y como máximo hasta el 30 de junio de 2022, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	6° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES



ZAPALLAR

Alcaldesa (s)

2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-013-002: Asignación ley 18.566

215-21-02-001-014-001: Asignación ley 18.717

215-21-02-001-013-003: Asignación ley 18.675 articulo 10

215-21-02-001-013-001: Incremento del 3.501

215-21-02-001-999-000: Asignación ley 19.529

215-21-02-001-003-000: Asignación Profesional

3° NOTIFIQUESE el presente decreto a don MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARIO MUNICIPA

1.- Unidad de Recursos Humanos 2.- Oficina de Transparencia.

3.- Susana del Pilar Salas Olave

4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República

5.- Archivo: Secretaria Municipal.

/JUR / SEC / RI / pog.-